



Buenos Aires, 22 de Mayo de 2013.-

**RES. PRESIDENCIA N° 521 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5344/2013, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Fernando Juan Lima, en su carácter de Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita las promociones interinas de los agentes Dr. Mario Damián Olano Melo y Dra. Natalia Luciana Yuvone a los cargos de Prosecretario Letrado y Prosecretaria Administrativa, respectivamente, en la Vocalía a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 137/2013, informando que el hecho generador lo constituye la creación del cargo de Prosecretario Letrado creado por Resolución de Presidencia N° 441/2013, *a partir del 02 de mayo de 2013*, que modificó la estructura de cargos en las Vocalías de los Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, quedando integradas por un (1) cargo de Prosecretario Letrado, un (1) cargo de Prosecretario Administrativo y un (1) cargo de Relator.

Que como resulta del mencionado informe, el Sr. Magistrado propone para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado al agente Dr. Mario Damián Olano Melo actual Prosecretario Administrativo interino en la Vocalía a su cargo, conforme Res. de Presidencia N° 1102/2012, en virtud del pase de la agente María Ángeles Russo y hasta su efectiva reincorporación.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo que deja vacante el agente Olano Melo, se propone a la agente Dra. Natalia Luciana Yuvone, actual Relatora interina en la mencionada Vocalía, conforme Res. de Presidencia N° 266/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 02 de mayo de 2013, al agente Dr. Mario Damián Olano Melo, Legajo N° 1354, en el cargo de Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía del Dr. Fernando Juan Lima-, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del precitado cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

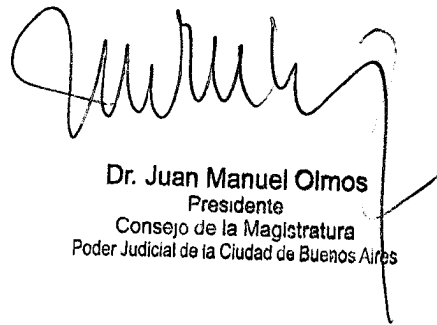
Art. 2º: Promover, a partir del 02 de mayo de 2013, a la agente Dra. Natalia Luciana Yuvone, Legajo N° 2856, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía del Dr. Fernando Juan Lima-,



con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Mario Olano Melo y/o mientras dure el pase de la agente María de los Ángeles Russo y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía del Dr. Fernando Juan Lima-, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 521 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires